

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

**NO. PROGRAMA:** 37

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/09/2022

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/09/2023

### I.1 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Aplicable toda la Constitución).

Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California (Aplicable toda la Constitución).

#### Leyes:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Aplicable toda la Ley).

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Aplicable toda la Ley).

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Archivos (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 11.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 81.- Fracción: II, III, IV, V, VI, VII, IX, XVII, XXXIII, XXXV1, XXXV2, XXXV3, XLV, XLVI1, XLVI2, XLVIII1, XLVIII2, XLVIII3

Artículo 83.- Fracción: IV, inciso A y M

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios (Aplicable toda la Ley).

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.

Artículo 31.- Fracción: II.

Artículos 81 y 84.

Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

#### Reglamentos:

Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 4.- Fracciones: XXXI y XLIII.

Artículo 5.- Fracciones: I.

Artículos 5 BIS y 7 BIS I.

Reglamento Interior Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana.

Artículo 4.- Fracción: XXVIII.

Artículo 14.- Fracción: III.

Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

Artículo 7.- Fracción: II.

Artículo 11.

Reglamento de la Administración Pública Municipal Del Ayuntamiento De Tijuana, Baja California.

Artículo 18.- Fracción: V.

Artículo 25.

Artículo 29.- Fracción: VI.

Reglamento Interno del Consejo de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 4.

Artículo 5.- Fracción: II.

Artículo 7.- Fracción: XL.

Artículo 30.- Fracción: II.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:



Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

**NO. PROGRAMA:** 37

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/09/2022

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/09/2023

### I.1 MARCO JURÍDICO

**Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículo 1.- Fracción: II.

Artículo 5.- Fracción: III.

**Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana.**

Artículo 6.- Fracción: III.

Artículo 10.

**Reglamento de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).**

**Reglamento de Rótulos, Anuncios y Similares para el Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículo 2.- Fracción: III.

Artículo 129.- Fracción: III.

Artículo 133.

Artículo 144.- Fracción: I.

Artículo 149.

Artículo 168.- Fracción: II.

**Reglamento para el Funcionamiento, Operación y Registro Municipal de Yonkes y Recicladoras de Metales para el Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículo 8.- Fracción: II.

**Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículo 13.- Fracción: I, inciso H.

**Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículo 4.

Artículo 5.- Fracción: II.

Artículo 7.- Fracción: XL.

Artículo 30.- Fracción: II.

**Reglamento de Adquisiciones, contratación de servicios y arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículos 4, 7 y 11

**Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes del Municipio de Tijuana.**

Artículo 6.- Fracción: V.

**Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.

**Reglamento del Consejo de Nomenclatura para el Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículo 8 inciso d), 11, 16, 17, 21 y 22

**Acuerdos y Lineamientos:**

**Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación.** (Aplicable todo el Lineamiento).

**Acuerdo Mediante el cual se Modifican los Lineamientos Técnicos Generales** (Aplicable todo el Acuerdo).

**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia** (Aplicable todo el Lineamiento).

**Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California** (Aplicable todo el Lineamiento).

**Lineamiento para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.** (Aplicable todo el Lineamiento).

**Normas Técnicas Administrativas:**

**Norma Técnica Administrativa 04. Consumo de combustible** (Aplicable toda la Norma).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:



Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/09/2022

**NO. PROGRAMA:** 37  
**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/09/2023

**I.1 MARCO JURÍDICO**

- Norma Técnica Administrativa 08. Guarda de vehículos propiedad del Ayuntamiento y uso en días y horas inhábiles (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 16. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y equipo (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 18. Que regula las comisiones oficiales, viáticos, hospedaje y demás gastos derivados de los mismos (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 28. Contratación de personal por tiempo u obra determinada (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 35. Contrato de comodato (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 36. Baja de bienes muebles de activo fijo (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 44. Archivo muerto y baja de documentos en Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 46. Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tijuana (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 47. Credencial de Identificación de los Servidores Públicos (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 48. Uso de la Firma electrónica entre Servidores Públicos (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 50. Solicitud de copias simples y certificadas en la Administración Pública del Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable toda la Norma).
- Norma Técnica Administrativa 52. Contratación de personal por honorarios asimilables a salarios (Aplicable toda la Norma).

Las citadas Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Acuerdos y Normas Técnicas Administrativas tienen por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, de conformidad con las disposiciones que derivan de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tijuana Baja California. Así mismo las disposiciones contenidas en los ya mencionados son de orden público e interés general, al fijar las normas básicas e instrumentos de gestión para ordenar el uso del territorio, siendo obligatorias para las entidades correspondientes a su sector. Dicho marco jurídico es utilizado de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades en materia de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

SÍ / NO
NO

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

SÍ / NO
NO

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

SÍ / NO
NO

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

SÍ / NO
NO

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

SÍ / NO
NO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

**NO. PROGRAMA:** 37

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/09/2022

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/09/2023

### I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 10 horas con 00 minutos, del día 29 del mes de Septiembre del 2022, nos reunimos en el domicilio Ave. Independencia #1350, Col. Zona Río, Tijuana B.C. específicamente en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental los ciudadanos Miguel Ángel Bujanda Ruiz Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, Martín Domínguez Chiu Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, Hazael Alfonso Miranda Moya y Marisol Solorzano Villagómez para llevar a cabo la revisión de la elaboración del "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023" del programa 37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, que consta de trece (13) formatos incluyendo el presente, a continuación se mencionan:

I.1. Marco jurídico

I.2. Acta circunstanciada

I.3. Descripción del problema

I.4. Población

I.5. Relación con otros programas

I.6. Matriz de objetivos de desarrollo del milenio y objetivos de desarrollo sostenible

I.7. Matriz de planeación

I.8. Matriz de responsabilidad y competencia

I.9. Árbol de problemas

I.10. Árbol de objetivos

II. Matriz de indicadores para resultados

III. Comparativo de metas del programa autorizado para el ejercicio fiscal 2022 con pronóstico de cierre vs proyectado para el ejercicio fiscal 2023

IV. Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que la información utilizada para la elaboración del Proyecto antes mencionado fue proporcionada en su totalidad por el C. Miguel Ángel Bujanda Ruiz Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, siendo ésta plasmada en los archivos programáticos requeridos por la Tesorería Municipal.

Atendiendo los hechos descritos se da por concluida la presente acta para que surta todos los efectos legales que sean inherentes y se realice el trámite correspondiente, firmando al calce todos los que intervienen por voluntad propia en la elaboración de esta acta, siendo las 10 horas con 55 minutos del día 29 del mes de Septiembre del 2022.



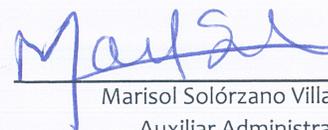
Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA



Hazael Alfonso Miranda Moya  
Coordinador General Ejecutivo



Marisol Solórzano Villagómez  
Auxiliar Administrativo

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

NO. PROGRAMA: 37

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/09/2022

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

### 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

#### A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

Los antecedentes del proceso de ordenamiento territorial (OT) en América Latina datan de mediados del siglo XX. En el abordaje de este campo disciplinar se evidencian avances, ajustes y retrocesos. Específicamente, se transitó desde una planificación urbana física a una urbano regional y en la década de los 90 emerge la planificación estratégica con el fin de articular acciones entre el sector público, el privado y la sociedad (Cabeza&Gudiño, 2015). Dicho proceso de planificación marcó una ruptura de estructuras gubernamentales centralizadas, verticalistas y rígidas que aplicaron políticas públicas sectoriales parcializadas. Este contexto invitó a repensar los territorios desde ciertos cambios de paradigmas. De esta manera, en la última década se gestó la necesidad de crear consensos y acuerdos entre las partes involucradas del sistema territorial, motivo por el cual el OT se debería transformar en una política de Estado en los países latinoamericanos. (Crissi, 2022).

Por tanto, el Ordenamiento Territorial u Ordenación Territorial puede constituir una valiosa herramienta para la planeación y gestión del territorio, como medio para avanzar en la dirección de lograr un desarrollo sostenible desde una perspectiva integral, debido a sus características de:

A. Ser una política emanada del Estado que se sustenta en un marco legal e institucional y en instrumentos concretos.

B. Constituir un proceso de planeación territorial con un enfoque integral multifactorial, que refleja la naturaleza compleja y dinámica del territorio; es decir, entiende al territorio como un sistema complejo en el cual interactúan entre sí y a diferentes escalas componentes naturales, socio-culturales, económicos, urbano-regionales y políticos, cuyas relaciones no son estáticas, sino que cambian a través del tiempo. (Sánchez et al., s.f.).

A su vez, el objetivo final del OT es lograr una calidad superior de vida para la sociedad en su concepción más amplia e integral; es decir, alcanzar la sostenibilidad ambiental, social y económica, y con ello el desarrollo social y económico en armonía con el entorno natural. Por una parte, la aplicación de políticas y programas de Ordenamiento Territorial en América Latina en general, y en México en particular, es un proceso relativamente reciente, comparado con procesos similares en Estados Unidos o Europa. En Latinoamérica, las primeras leyes de Ordenamiento Territorial y las políticas correspondientes, datan de principios del decenio de 1980.

Estos eventos se han traducido en una influencia cada vez mayor de factores supranacionales en los patrones de utilización del suelo y de localización de las actividades económicas, y que se concreta específicamente en la creciente participación de inversiones privadas extranjeras y nacionales en los diversos sectores económicos y de infraestructura social, que modifican el uso del suelo con unos ritmos acelerados. Estos procesos representan una amenaza constante a la aplicación adecuada y a la consecución de los objetivos del Ordenamiento Territorial. (Sánchez et al., 2013).

Desde otra mirada, se considera que el OT debe ser asumido de manera más abarcable e integral por lo que en su lugar se refiere a planificación, ordenamiento y gestión territorial. Podemos citar a modo de ejemplos, aquellos ciudadanos que no conocen que una pequeña acción u omisión trasciende la escala de su barrio y empresarios que no consideran que, si se ven favorecidos, la población y el territorio, su empresa también lo será (Bozzano, 2014).

Todo ello va transformando el territorio, a veces en direcciones poco afortunadas para las sociedades locales. La ordenación del territorio tiene que ir mucho más allá de la regulación de las dimensiones físicas y de usos del suelo, el territorio, como construcción social, no puede ni debe ser sólo el resultado del libre juego de fuerzas del mercado. En nuestro país parece no haber instrumentos efectivos que impongan una disciplina territorial congruente con una aspiración democrática. (Cabral, 2014).

De manera que el ordenamiento del territorio es para la geografía un campo que adquirió fuerza desde la década de 1960, cuando se proclamó el discurso de la geografía aplicada sobre todo en Francia. Por su orientación dominante hacia una geografía de corte historicista y cultural se expuso en el gremio la conveniencia de responder a las necesidades de desarrollo, lo que llevó a imitar algunas premisas de la escuela anglosajona que en aquel momento asumía plenamente su capacidad para contribuir en la

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:



Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y  
Ambiental

NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
FECHA DE ELABORACIÓN: 29/09/2022

NO. PROGRAMA: 37  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

### I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

construcción de escenarios futuros mediante la participación en tareas de planeación. (Cabrera, 2014).

Por otro lado, México ha transitado por un proceso de cambios territoriales importantes en las últimas décadas; sin embargo, las políticas de vivienda de los últimos años, las modificaciones constitucionales sobre la propiedad agraria, así como la ausencia de una planeación urbana y de ordenamiento territorial, entre otros factores; aceleraron la expansión urbana sobre áreas agrícolas y naturales. Si bien los procesos de urbanización y metropolización han favorecido el desarrollo económico del país; también han tenido efectos negativos; tales como un aumento de la desigualdad entre las regiones, un crecimiento urbano horizontal desordenado y una explotación irracional de los recursos naturales y degradación de los ecosistemas.

Además, no podemos soslayar que actualmente los efectos del cambio climático y la desigualdad son algunos de los retos más importantes de la humanidad, las decisiones que cada país tome sobre sus ciudades, territorios y aprovechamiento de recursos naturales, tendrán consecuencias directas hacia el resto del planeta. En el marco de estos grandes retos, el Ordenamiento Territorial (OT) se plantea como una política pública de mediano y largo plazo que busca contribuir a la reducción de las desigualdades sociales, construir asentamientos humanos, rurales y urbanos, más sostenibles, seguros e incluyentes; y promover un uso más racional de los recursos naturales, teniendo como ámbito de actuación al territorio. (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2020-2024).

Ahora bien, La dinámica poblacional acontecida en la penúltima década y el crecimiento poblacional, originado por los grandes movimientos migratorios desde el interior del país para reubicarse en ciudades fronterizas, generó que la oferta de suelo propiamente habilitado, así como la oferta de vivienda asequible y disponible se vieran superadas para albergar a la población tanto local como emergente (Plan Municipal de Desarrollo, 2022-2024). Por ello, la ciudad de Tijuana se ha convertido en una de las ciudades más importantes del Sistema Urbano Nacional ya que forma parte de las 72 zonas metropolitanas al superar el millón de habitantes (SEMARNAT, 2022). De acuerdo con el Listado de Ciudades por Tipo, Población y Tasas de Crecimiento, se posiciona en el 4to lugar de las 401 ciudades que integran el Sistema Urbano Nacional 2018.

Esta relevancia se refleja en múltiples aspectos, destacando su dinamismo demográfico y económico, así como su papel en el movimiento cotidiano de personas, bienes y servicios. Derivado de esto existe un notable crecimiento de la población y de los establecimientos con actividad económica, así como una mayor extensión territorial a cubrir; el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta una mayor demanda de la población que requiere beneficiarse de los múltiples servicios de desarrollo territorial, urbano y ambiental. Por ello, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental se ve en la exigencia de analizar las necesidades urbanas de la ciudad y así organizarse y coordinarse con las direcciones adscritas a esta Secretaría, como son la Dirección de Administración Urbana, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, Dirección de Protección al Ambiente y la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Así mismo, gestionar con los entes gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de mejorar la estructura del Municipio de Tijuana y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres? (incluir datos estadísticos y fuentes)

De acuerdo con el problema detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público que afecta a la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Estos programas se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:



Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y  
Ambiental

NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

NO. PROGRAMA: 37

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/09/2022

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

### I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

El programa 37 pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2. Infraestructura, el cual su objetivo es 2.4 Ciudad en orden y su estrategia es 2.4.1 Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.4.1.7 Establecer mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento urbano.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:



Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y  
Ambiental

NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
FECHA DE ELABORACIÓN: 29/09/2022

NO. PROGRAMA: 37  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

#### I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

##### A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Para este programa se identifica que la población potencial es toda la población del municipio de Tijuana, Baja California, que carecen de los beneficios de los programas en servicios e infraestructura urbana.

##### B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población potencial es de 1,922,523 habitantes, es decir, toda la población del municipio de Tijuana. Se encuentra desagregada en 953,571 mujeres y 968,952 hombres lo que representa el 49.60% y el 50.40% respectivamente.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx>

##### C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

De esta misma forma se contempla que la población objetivo es toda la población del municipio de Tijuana que se benefician con los programas de prestación de servicios e infraestructura urbana y que esta Secretaría actúe como ente gestor para que se atienda en apego a la normatividad y reglamentos que rige las Dependencias y Entidades adscritas a la misma.

##### D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población objetivo es de 1,922,523 habitantes, el cual se encuentra desagregada en 953,571 mujeres y 968,952 hombres, lo que representa el 49.60% de mujeres y el 50.40% de hombres del total de habitantes de la ciudad de Tijuana que se benefician con los programas de prestación de servicios e infraestructura urbana.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:



Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y  
Ambiental

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/09/2022

**NO. PROGRAMA:** 37  
**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/09/2023

**I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS**

**A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?**

SÍ / NO
SÍ

**Institucional (Municipal):**

- 38. Administración Urbana
- 39. Catastro Municipal
- 41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33
- 42. Obras e Infraestructura Urbana Municipal
- 43. Protección al Ambiente
- 44. Servicios Públicos Municipales
- 89. Vivienda y suelo Urbano
- 95. Desarrollo Urbano Sostenible
- Programa de Mejoramiento Urbano Municipio de Tijuana

**Sectorial (Estatal):**

Programa de Infraestructura

**Especial (Federal):**

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

**B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?**

SÍ / NO
SÍ

Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio

**C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?**

SÍ / NO
SÍ

049 - Desarrollo Urbano Ordenado

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



**Martín Domínguez Chiu**  
 Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



**Miguel Ángel Bujanda Ruiz**  
 Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental



**H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp.**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

**DEPENDENCIA EJECUTORA:** SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
**NÚMERO DE PROGRAMA:** 37  
**NOMBRE DEL PROGRAMA:** DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

**I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL**

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024		Objetivo de Desarrollo del Milenio		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje	Descripción de Eje	No.	Descripción Objetivo	No.	Descripción Objetivo
2	Infraestructura.	N/A	N/A	9	Industria, innovación e infraestructura.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:**

**Martín Domínguez Chiu**  
Director Administrativo de la SDTUA

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:**

**Miguel Ángel Bujanda Ruiz**  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental



**H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp.**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

**DEPENDENCIA EJECUTORA:** SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
**NÚMERO DE PROGRAMA:** 37  
**NOMBRE DEL PROGRAMA :** DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

**1.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	
No. de Estrategia	Descripción de Estrategia	No. de RAL (Resultado a lograr)	Descripción de RAL (Resultado a lograr)	No. Línea de Acción	Descripción de Línea de Acción
2.8.1	Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.	6.3.1.1	Se cuenta con proyectos ejecutivos para la inversión en infraestructura y equipamiento público en el Estado.	2.4.1.7	Establecer mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento urbano.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:**

  
**Martín Domínguez Chiu**  
 Director Administrativo de la SDTUA

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:**

  
**Miguel Ángel Bujanda Ruiz**  
 Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

**H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp.**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

NÚMERO DE PROGRAMA: 37

NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

**I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA**

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Responsable
2. Infraestructura.	2.4 Ciudad en orden.	2.4.1 Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento.	2.4.1.7 Establecer mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento urbano.	Miguel Ángel Bujanda Ruiz.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

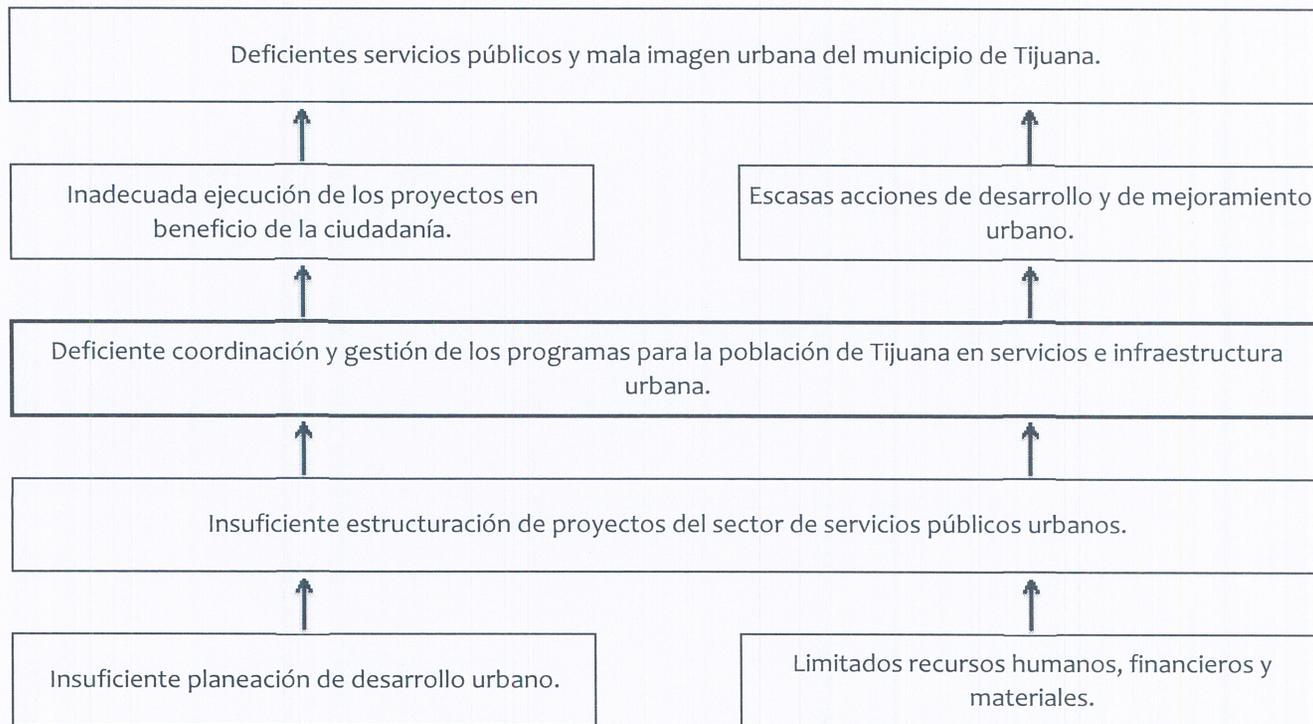


Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
NÚMERO DE PROGRAMA: 37  
NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS



NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

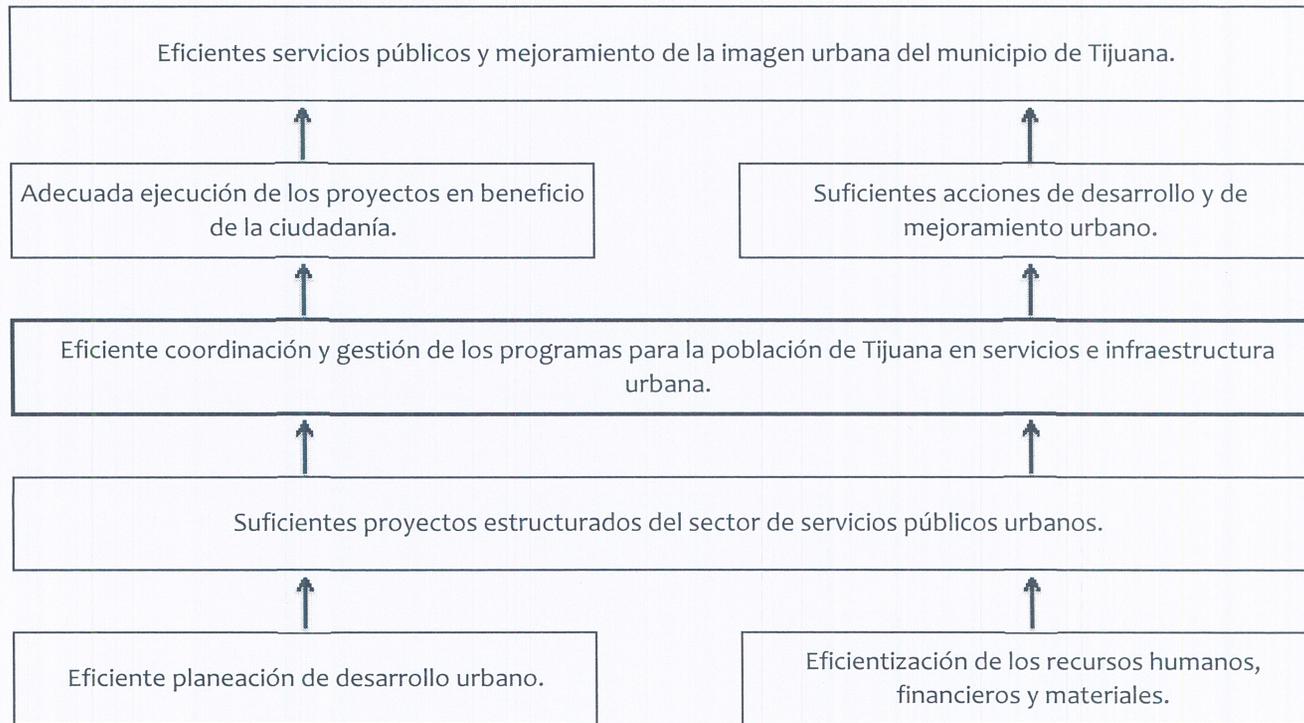
Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental



H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
NÚMERO DE PROGRAMA: 37  
NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS



NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu  
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Miguel Ángel Bujanda Ruiz  
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 37  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

<b>NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:</b>	<b>NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:</b>	<b>NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:</b>	<b>NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:</b>
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.4.1.7 Establecer mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento urbano.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN :			
2.2.1		2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad		2.2.1 Urbanización			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
F	Contribuir en la implementación de una administración eficiente y responsable mediante el fortalecimiento en la planeación y coordinación de programas para la optimización de los recursos de servicios públicos.	1	Porcentaje de acciones para la implementación de una administración eficiente.			Porcentaje de acciones para los recursos de servicio público.	Tabla del PMD (IMPLAN) realizada por la Coordinación General Ejecutiva de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental 2023.	Se cuenta con la planeación y coordinación de las instancias gubernamentales y no gubernamentales para el logro de la prestación de servicios públicos en ámbito territorial, urbano y ambiental oportunos y eficientes.	
		2	(Acciones realizadas de mejoramiento urbano/ Acciones programadas de mejoramiento urbano)*100						
		3	Año base	Valor					
			2020	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			0%	0%	0%				100%
			5 Representa el logro de acciones realizadas para la eficientización de las actividades de las dependencias adscritas						
		6	Anual						
7	Estratégico								
8	Ascendente								
9	Eficacia								
P	El Municipio de Tijuana presenta una eficiente coordinación en sus acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas de desarrollo territorial, urbano y ambiental.	1	Porcentaje de planeación y administración de los programas y recursos.			Porcentaje de acciones realizadas.	Tabla del PMD (IMPLAN) realizada por la Coordinación General Ejecutiva de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental 2023.	Las instancias gubernamentales y no gubernamentales trabajan en colaboración para el logro de la prestación de servicios públicos en ámbito territorial, urbano y ambiental.	
		2	(Acciones realizadas de mejoramiento urbano semestral / Acciones programadas de mejoramiento urbano semestral)*100/2						
		3	Año base	Valor					
			2020	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			0%	50%	0%				50%
			5 Representa el logro de la planeación y supervisión y control de los recursos de las dependencias adscritas.						
		6	Semestral						
7	Estratégico								
8	Ascendente								
9	Eficacia								

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
NÚMERO DE PROGRAMA: 37  
NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.4.1.7 Establecer mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento urbano.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN :			
2.2.1		2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad		2.2.1 Urbanización			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
C1	Proyectos del sector de servicios públicos urbanos y recursos planeados y coordinados.	1	Porcentaje de planeación, coordinación y control de los programas.			Porcentaje de coordinación y control de los programas.	Informe mensual de actividades realizadas de gestión con las Direcciones Adscritas a la SDTUA 2023.	Las dependencias públicas y privadas se coordinan para el logro de la prestación de servicios públicos para el mejoramiento urbano.	
		2	(Porcentaje de reuniones con las diferentes instancias + Porcentaje de revisión del recurso para su optimización y control) / 2						
		3	Año base	Valor					
			2021	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			25%	25%	25%				25%
			5 Representa el logro de la planeación, coordinación y control de los recursos de los programas de desarrollo urbano.						
		6	Trimestral						
		7	Estratégico						
8	Ascendente								
9	Eficacia								
C1A1	Coordinación con los tres ordenes de gobierno y otras instancias para el seguimiento de los programas de desarrollo territorial, urbano y ambiental.	1	Porcentaje de atención de asuntos de desarrollo urbano.			Porcentaje de acciones para el mejoramiento urbano.	Archivos elaborados por la SDTUA: *Informe mensual de acciones de la SDTUA 2023. *Cédula de atención territorial, urbano y ambiental de la SDTUA 2023.	Los inversionistas, colonos, sector privado, organismos internacionales, dependencias gubernamentales municipales, estatales y federales se coordinan para el cumplimiento de las necesidades de la ciudad.	
		2	(Reuniones atendidas para el mejoramiento territorial, urbano y ambiental / Reuniones convocadas para mejoramiento territorial, urbano y ambiental)*100/4						
		3	Año base	Valor					
			2021	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			25%	25%	25%				25%
			5 Representa el logro de atención de asuntos relacionados con el mejoramiento territorial, urbano y ambiental en reuniones asistidas para así dar seguimiento a los programas.						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
8	Ascendente								
9	Eficacia								

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 37  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.4.1.7 Establecer mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento urbano.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN :			
2.2.1		2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad		2.2.1 Urbanización			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
C1A2	Revisión del recurso humano, financiero y material.	1	Porcentaje de revisión de los recursos.			Porcentaje del control y optimización de los recursos.	Reporte mensual de actividades de la Dirección Administrativa de la SDTUA: -Recursos Humanos: *Resumen de plazas de la SDTUA 2023. *Reporte de tiempo extraordinario y días festivos de las Direcciones de la SDTUA 2023. -Recursos Materiales: *Consumo de combustible de las Direcciones adscritas a la SDTUA 2023. *Solicitudes de requisiciones de las Direcciones adscritas a la SDTUA 2023. *Control de activos fijos de las Direcciones adscritas a la SDTUA 2023. Control de vehículos de las Direcciones adscritas a la SDTUA 2023. -Programación y presupuesto: *Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 de la SDTUA por programa y capítulo mensual. *Formato de transferencias, ampliaciones y disminuciones de las Direcciones adscritas a la SDTUA 2023. * Formato de modificaciones programáticas de las Direcciones adscritas a la SDTUA 2023.	Se cuenta con la participación ciudadana para la recaudación de recursos financieros, así como la entrega de los productos y servicios por parte de los proveedores.	
		2	(Reportes entregados de los recursos / Reportes de recursos programados anual)*100						
		3	Año base	Valor					
			2021	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			25%	25%	25%				25%
			Representa la supervisión y coordinación de la aplicación de los recursos de las Direcciones adscritas.						
		6	Trimestre						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficacia								

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



**Martín Domínguez Chiu**  
 Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



**Miguel Ángel Bujanda Ruiz**  
 Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

